

**Comité de Comercio y Desarrollo
Quincuagésima novena reunión en
Sesión Extraordinaria**

NOTA SOBRE LA REUNIÓN DEL 7 DE JUNIO DE 2023

Presidenta: Embajadora Kadra Ahmed Hassan (Djibouti)

A. ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	1
B. COMUNICACIONES DEL G-90	1
I) Documento del G-90 para el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria sobre 10 propuestas relativas a acuerdos específicos sobre trato especial y diferenciado (JOB/TN/CTD/2-JOB/TNC/106).....	1
II) Documento del G-90 para el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria acerca de las propuestas relativas al trato especial y diferenciado en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (JOB/TN/CTD/3-JOB/TNC/110)	1
C. OTROS ASUNTOS	17

A. ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. La Presidenta dijo que el proyecto de orden del día de la quincuagésima novena reunión del Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) en Sesión Extraordinaria se había distribuido en el aerograma WTO/AIR/TN/CTD/11 de 26 de mayo de 2023.

2. Se adoptó el orden del día.

B. COMUNICACIONES DEL G-90

I) Documento del G-90 para el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria sobre 10 propuestas relativas a acuerdos específicos sobre trato especial y diferenciado (JOB/TN/CTD/2-JOB/TNC/106)

II) Documento del G-90 para el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria acerca de las propuestas relativas al trato especial y diferenciado en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (JOB/TN/CTD/3-JOB/TNC/110)

3. La Presidenta dijo que en el marco de ese punto del orden del día figuraban dos comunicaciones del G-90. No obstante, indicó que, antes de pasar a esas comunicaciones, deseaba informar sobre lo que había sucedido en el CCD en Sesión Extraordinaria desde la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) y en qué punto se encontraba entonces la labor del Comité. Deseaba asimismo referirse al proceso que tenían por delante. Primero, recordó que, en el párrafo 2 del documento final de la CM12 (WT/MIN(22)/24-WT/L/1135), los Ministros habían reafirmado las disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados (PMA) como parte integrante de la OMC y de sus Acuerdos. Los Ministros habían declarado que el trato especial y diferenciado previsto en los Acuerdos de la OMC debía ser preciso, efectivo y operativo. En el mismo párrafo, habían encomendado a los funcionarios que siguieran trabajando para mejorar la aplicación del trato especial y diferenciado en el CCD en Sesión Extraordinaria y otros foros pertinentes de la OMC, según lo acordado, y que informaran al Consejo

General sobre los progresos antes de la Decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC (CM13). El 23 de septiembre de 2022 se convocó una reunión formal del CCD en Sesión Extraordinaria a fin de propiciar un intercambio de opiniones sobre la manera de proceder en el Comité después de la CM12. En esa reunión, la Presidenta observó con agrado la disposición de muchas delegaciones por cumplir la encomienda de los Ministros que figura en el párrafo 2 del documento final de la CM12, pese a que seguía habiendo opiniones divergentes sobre las 10 propuestas del G-90 relativas a acuerdos específicos. Durante esa misma reunión, el G-90 presentó un documento de sala no oficial (RD/TN/CTD/1) para su examen. Acto seguido, Sri Lanka solicitó que se le incluyera como copatrocinador del documento. Además de presentar argumentos en favor del trato especial y diferenciado, en el documento de sala, entre otras cosas, se invitaba al CCD en Sesión Extraordinaria y a los Miembros a que reanudasen los trabajos y la participación ordinaria por conducto de debates estructurados de conformidad con los compromisos adquiridos y los resultados previstos por los Ministros antes de la CM13.

4. El G-90 había indicado asimismo que presentaría una propuesta formal sobre la manera en que se podría organizar y estructurar la labor del CCD en Sesión Extraordinaria en el período posterior a la CM12, también en relación con los elementos sustantivos. La propuesta formal del G-90 se distribuyó posteriormente, el 28 de febrero de 2023 (JOB/TN/CTD/2-JOB/TNC/106). El 20 de marzo de 2023 se convocó una reunión formal del CCD en Sesión Extraordinaria para que los Miembros pudieran examinar esa comunicación. La Presidenta recordó que, en la reunión del 20 de marzo, el Comité en Sesión Extraordinaria había acordado el proceso propuesto en la sección B de la comunicación. El proceso consistía en la celebración de una serie de reuniones formales dedicadas a debatir a fondo cada una de las 10 propuestas relativas a acuerdos específicos del G-90, complementadas de ser necesario con reuniones informales y talleres técnicos. Esa comunicación figuraba nuevamente en el orden del día de la reunión en curso. La Presidenta dijo que entendía que el G-90 deseaba mantener esa comunicación en el orden del día porque proporcionaba el contexto de la comunicación más reciente del G-90, que se había distribuido el 22 de mayo de 2023 (JOB/TN/CTD/3-JOB/TNC/110) y sería el tema principal de los debates. Asimismo, informó a los Miembros de que, tras la publicación del orden del día de la reunión en curso, el 30 de mayo de 2023 se había distribuido un *corrigendum* de la comunicación más reciente (JOB/TN/CTD/3/Corr.1-JOB/TNC/110/Corr.1), con el fin de corregir el texto de la nota 6 que figuraba en la página 6. La comunicación más reciente estaba en consonancia con lo que el G-90 había indicado en la última reunión, a saber, que presentaría nuevas propuestas de texto respecto de cada una de las propuestas relativas a acuerdos específicos, empezando por las concernientes al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) y al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC). Esa nueva comunicación, que, por lo tanto, se refería a las propuestas relativas a acuerdos específicos concernientes a los Acuerdos MSF y OTC, era la primera de una serie que los Miembros podían esperar recibir del G-90. La comunicación, así como la reunión en curso, ponían en marcha conjuntamente el proceso acordado en la reunión anterior.

5. La Presidenta añadió que quería referirse al proceso que tenían por delante. Desde la última reunión, había estado considerando cuál sería la mejor manera de llevar adelante el proceso acordado en términos prácticos y había hablado de manera informal con varias delegaciones sobre esa cuestión. Asimismo, el 1 de junio de 2023 había celebrado consultas informales en pequeño grupo, en las que se había debatido el proceso a seguir. Tras la debida reflexión y habiendo tenido en cuenta las opiniones y sugerencias aportadas por los Miembros, la Presidenta había decidido nombrar a varios facilitadores para que la ayudasen a llevar adelante los debates sobre las diversas propuestas del G-90 relativas a acuerdos específicos. La Presidenta consideraba que esa sería la forma más práctica y eficaz de proceder con el proceso acordado para lograr progresos y obtener resultados concretos en el poco tiempo que quedaba a los Miembros. Concretamente, se nombraría un total de cinco facilitadores a medida que los Miembros fueran avanzando en el proceso. Cada facilitador estaría encargado de dos propuestas relativas a acuerdos específicos. Los facilitadores trabajarían con los Miembros sobre las propuestas relativas a acuerdos específicos que se les hubiesen asignado con el objetivo último de encontrar zonas de entendimiento y esferas de convergencia. La Presidenta se mostró convencida de que los facilitadores llevarían a cabo su labor de manera transparente, objetiva, imparcial e inclusiva. Los facilitadores celebrarían con los Miembros debates técnicos centrados en cada una de las propuestas relativas a acuerdos específicos, en contextos informales. Los facilitadores serían también los más indicados para determinar la necesidad de organizar talleres que contribuyesen a lograr progresos respecto de las propuestas relativas a acuerdos específicos que se les hubieran asignado, así como el momento oportuno para celebrarlos. Tras la debida consulta con los facilitadores, la Presidenta estudiaría además la

posibilidad de convocar reuniones informales abiertas del CCD en Sesión Extraordinaria si se lo considerase útil y productivo.

6. La Presidenta señaló que se le había consultado sobre si podrían participar en los futuros debates representantes del sector privado u organizaciones no gubernamentales. Consideraba que los talleres, que no formaban parte de la estructura normal del CCD en Sesión Extraordinaria, podían ser el lugar más apropiado para que los Miembros escuchasen a esas entidades y dialogasen con ellas, siempre y cuando ello se considerase útil para el progreso de los debates. La Presidenta compartiría esa opinión con los facilitadores. Añadió que los facilitadores la mantendrían informada periódicamente del estado de los debates que facilitarían. Asimismo, tenía previsto que los facilitadores informasen sobre su labor en cada reunión formal del CCD en Sesión Extraordinaria a medida que los Miembros realizasen progresos a lo largo del año. Habida cuenta de que los Miembros habían recibido la primera propuesta de texto del G-90 en el contexto del proceso acordado, le complacía poder anunciar el primer facilitador, que era Singapur. Como facilitador, Singapur estaría encargado de las propuestas del G-90 relativas a acuerdos específicos concernientes a los Acuerdos MSF y OTC. La Presidenta expresó su sincero agradecimiento y reconocimiento a Singapur por haber aceptado asumir esa función, y señaló que la delegación de Singapur se pondría en contacto con los Miembros en breve sobre cuestiones relacionadas con esas dos propuestas relativas a acuerdos específicos. En cuanto a los demás facilitadores, los designaría a medida que se recibieran las demás propuestas de texto del G-90 relativas a acuerdos específicos. Tras la presentación de cada propuesta de texto en una reunión formal del CCD en Sesión Extraordinaria, el facilitador designado para esa propuesta relativa a acuerdos específicos en cuestión se encargaría de proseguir la labor técnica con los Miembros en contextos informales. Así, los Miembros podían esperar que tarde o temprano se llevasen a cabo labores técnicas y focalizadas de manera simultánea respecto de las 10 propuestas relativas a acuerdos específicos. Con todo, el CCD en Sesión Extraordinaria seguiría siendo el órgano de coordinación general de los debates horizontales sobre las propuestas relativas a acuerdos específicos y donde los facilitadores presentarían sus informes. La Presidenta esperaba que hubiese quedado claro en qué punto se hallaban los Miembros con respecto a los debates en el CCD en Sesión Extraordinaria y la manera en que se iba a desarrollar el proceso acordado. Aseguró a los Miembros que, aunque los facilitadores gestionarían los debates técnicos sobre cada una de las propuestas relativas a acuerdos específicos, su puerta estaría siempre abierta a cualquier delegación que deseara debatir cuestiones relacionadas con la labor del CCD en Sesión Extraordinaria, incluido el proceso que tenían por delante. A continuación invitó al representante del G-90 a presentar la nueva comunicación sobre las propuestas relativas a acuerdos específicos concernientes a los Acuerdos MSF y OTC.

7. El representante de Sudáfrica, en nombre del G-90, formuló la siguiente declaración:

8. El G-90 les da las gracias por convocar esta reunión y por darnos la oportunidad de presentar nuestra comunicación, que figura en el documento JOB/TN/CTD/3-JOB/TNC/110. También damos las gracias a las delegaciones que dedicaron una parte de su tiempo a trabajar con nosotros en nuestra comunicación antes de la presente reunión. La presentación de las propuestas sobre trato especial y diferenciado relativas a los Acuerdos MSF y OTC se hace de conformidad con la hoja de ruta y el programa de trabajo que el G-90 presentó al CCD en Sesión Extraordinaria el 20 de marzo de 2023 (documento JOB/TN/CTD/2-JOB/TNC/106) y que acordó posteriormente este Comité. La comunicación abarca la primera serie de las 10 propuestas relativas a acuerdos específicos que el G-90 presentará para las negociaciones. Nuestra intención es presentar propuestas sobre las ocho restantes en las próximas semanas con la ambición de que todas esas propuestas se distribuyan antes de la pausa estival. Somos plenamente conscientes de que esta reunión es el comienzo de un proceso. Para parafrasear nuestra comunicación de febrero de 2023, es la primera de una serie de reuniones formales dedicadas a debates técnicos centrados en las 10 propuestas del G-90 relativas a acuerdos específicos, así como de reuniones informales o en cualquier formato que se presten de manera efectiva y constructiva al ejercicio que tenemos ante nosotros. Como mencionamos en la última reunión del CCD en Sesión Extraordinaria celebrada en marzo, el G-90 considera que la reafirmación de los Ministros en el párrafo 2 del documento final de la CM12 —de que el trato especial y diferenciado sigue siendo parte integrante de la OMC y de sus Acuerdos— puso de manifiesto un claro y significativo compromiso político. Esto exige que redoblemos nuestros esfuerzos para cumplir el mandato que se impartió tiempo atrás a este Comité, es decir, examinar las disposiciones sobre trato especial y diferenciado con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas, de conformidad con el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha. Reafirmando las palabras de la Presidenta al Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) en abril de 2023, nosotros también esperamos que la actitud positiva que mostraron los Miembros y que llevó a las delegaciones a

ponerse de acuerdo sobre el proceso en la última reunión del CCD en Sesión Extraordinaria se mantenga en nuestros trabajos sobre las cuestiones sustantivas.

9. El G-90 desea reiterar que, al presentar estas dos propuestas relativas a acuerdos específicos concernientes a los Acuerdos MSF y OTC, no tratamos de obtener exenciones generales de los compromisos. Más bien tratamos de dar efectividad a los compromisos colectivos de los Miembros de la OMC que ya figuran en esos dos Acuerdos. También partimos de la premisa de que el trato especial y diferenciado no se limita a los períodos de transición, la creación de capacidad y la asistencia técnica. Debería estar intrínsecamente incorporado en las normas y medidas comerciales que los Miembros adoptan a fin de que los países en desarrollo y los PMA dispongan de flexibilidad en materia de políticas para alcanzar sus objetivos de desarrollo en condiciones de certidumbre. En última instancia, nuestro objetivo es garantizar la estabilidad, la previsibilidad y la transparencia en la aplicación de las disposiciones existentes en materia de trato especial y diferenciado, reforzando así un ámbito fundamental del sistema multilateral de comercio en favor y en beneficio de los intereses de los países en desarrollo, incluidos los PMA. A este respecto, permitánnos recordar y recordar a los Miembros los principios fundamentales que guían el enfoque que hemos adoptado en las propuestas relativas a acuerdos específicos con objeto de que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado sean más precisas, eficaces y operativas, de conformidad con el mandato de negociación del CCD en Sesión Extraordinaria. Primero, el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los PMA forma parte integrante de la arquitectura del sistema multilateral de comercio y es un derecho reconocido en los Acuerdos. Segundo, el mandato establecido en el párrafo 44 de la Declaración de Doha y reafirmado en la CM12 consiste en examinar las disposiciones sobre trato especial y diferenciado de los Acuerdos abarcados en vigor con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas. El G-90 considera que las propuestas relativas a acuerdos específicos concernientes a los Acuerdos MSF y OTC que presentamos hoy aportan la claridad y certidumbre necesarias a las disposiciones sobre trato especial y diferenciado previstas respectivamente en estos Acuerdos. Abordar las deficiencias que exponemos en nuestra comunicación e incluir medidas correctivas en las propuestas de texto contribuiría significativamente a promover las aspiraciones de desarrollo de los países en desarrollo, incluidos los PMA, al tiempo que aumentaría la resiliencia de sus economías y su integración en el comercio internacional.

10. Como se informa en nuestra comunicación, las MSF y los OTC son conjuntamente y con diferencia las medidas no arancelarias más comunes que afectan al comercio. De todas las medidas no arancelarias notificadas a la OMC, los OTC representan el 57,6% y las MSF, el 37,6%. Estos dos valores representan, en conjunto, un 95,2%. Mientras tanto, los productores están actualmente bombardeados por una proliferación de medidas OTC y MSF cada vez más complejas que afectan, o amenazan con afectar, de forma desproporcionada las exportaciones de los países en desarrollo, incluidos los PMA. La investigación llevada a cabo por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) también revela que los países desarrollados aplican significativamente más MSF y OTC que los países en desarrollo, y los datos muestran que los países en desarrollo y los PMA sufren la mayor incidencia de los costos como consecuencia de esas medidas. La magnitud de los costos en materia de información, cumplimiento y procedimientos que deben afrontar las exportaciones de los países en desarrollo y los PMA altera, en términos reales, su competitividad relativa a nivel mundial. Debido a una serie de factores —en particular, la falta de recursos o de capacidad técnica— los países en desarrollo y los PMA son en gran medida acatadores de normas. Desempeñan una función insignificante en la elaboración de normas internacionales, incluida la elaboración de normas en sus mercados de interés. La falta de infraestructura en los países en desarrollo y los PMA para cumplir, demostrar efectivamente el cumplimiento o demostrar la equivalencia constituye un obstáculo significativo a sus exportaciones, en particular a los mercados de los países desarrollados. A la luz del conjunto de problemas mencionados anteriormente, el G-90 ha propuesto, en los anexos 1 y 2 de su comunicación, mejoras del trato especial y diferenciado que se basan en los elementos fundamentales siguientes. El primer elemento se refiere a plazos más largos para que los países en desarrollo y los PMA con limitaciones de capacidad formulen observaciones sobre las MSF, los reglamentos técnicos o las normas propuestos por un país desarrollado o por países en desarrollo en condiciones de hacerlo. Por consiguiente, el G-90 aboga por la celebración de consultas tempranas y adecuadas sobre las medidas que vayan a aplicarse. En esas consultas, los Miembros desarrollados deberán considerar la situación de la capacidad de un país en desarrollo o PMA Miembro para cumplir la medida. Esto incluiría la tecnología, los recursos humanos y las necesidades de infraestructura con miras a estudiar soluciones que no restrinjan ni impidan la participación de los países en desarrollo Miembros y los PMA Miembros en el mercado de que se trate.

11. El segundo elemento se refiere a plazos más largos para el cumplimiento. Estos plazos irían acompañados de apoyo a la creación de capacidad y asistencia técnica prestados por un país desarrollado a los países en desarrollo y los PMA, a fin de garantizar que sus exportaciones no sufran perturbaciones o que estas sean mínimas. Algunas de las medidas requieren sistemas de infraestructura e importantes desembolsos en esa esfera que pueden no estar fácilmente disponibles para los países en desarrollo. En los casos en que existen limitaciones reales, será necesario examinar medidas alternativas y menos restrictivas o plazos más largos para facilitar el cumplimiento. La perturbación de las exportaciones tiene importantes consecuencias y supone la pérdida de puestos de trabajo y de ingresos. Puede dar lugar a la destrucción de los principales sectores de exportación de los países en desarrollo. El tercer elemento se refiere al apoyo en forma de ajustes compensatorios por parte de los países desarrollados a los países en desarrollo y los PMA que se vean afectados desfavorablemente en caso de aplicación urgente de medidas OTC o MSF. Esto les ayudaría a mantener su cuota de mercado en los mercados de exportación a los países desarrollados y a apoyar sus capacidades de infraestructura de calidad para cumplir esas medidas. El G-90 está dispuesto a proporcionar toda aclaración necesaria sobre las propuestas de texto relacionadas con las dos propuestas relativas a acuerdos específicos y espera con interés una participación centrada en debates técnicos sobre sus propuestas. En cuanto al proceso, deseamos recordar que el programa de trabajo acordado, según la propuesta del G-90 en la última reunión del CCD en Sesión Extraordinaria, preveía ciertamente la necesidad de celebrar debates fuera del ámbito de las reuniones formales. A este respecto, acogemos con satisfacción el nombramiento, por la Presidenta, de Singapur como facilitador de las negociaciones sobre las propuestas relativas a acuerdos específicos concernientes a los Acuerdos MSF y OTC que hemos presentado hoy. Confiamos en que ese proceso arrojará resultados positivos y propiciará el tipo de debates sustantivos y técnicos necesarios para hacer avanzar nuestra labor. El G-90 asegura tanto a la Presidenta como a Singapur, así como a los Miembros, que podrán contar con su apoyo y su participación constructiva, y reitera su compromiso de participar de buena fe en estas negociaciones.

12. El representante de Egipto formuló la siguiente declaración:

13. Hoy nos reunimos para examinar una de las cuestiones más importantes relacionadas con el desarrollo. Tenemos la suerte de que los Miembros estén dispuestos a debatir y negociar la cuestión del desarrollo. Creo que todos nosotros somos sinceros en cuanto a nuestro compromiso de respetar el mandato que se nos ha impartido y resolver esta importante cuestión que ha estado sobre la mesa durante decenios. No voy a añadir mucho a lo que dijo mi colega de Sudáfrica ya que su intervención ha sido suficientemente amplia. Permítanme felicitar a la Presidenta por la manera en que se está conduciendo el proceso, incluida la idea de nombrar facilitadores. Agradezco el nombramiento de Singapur como facilitador de las propuestas relativas a acuerdos específicos concernientes a los Acuerdos MSF y OTC. Estamos dispuestos a trabajar con el facilitador, y nuestra participación será productiva. Quisiera también hacer referencia al artículo 10.1 del Acuerdo MSF. Cuando los países, especialmente los países desarrollados, elaboran o aplican medidas sanitarias y fitosanitarias, deben tener en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y los PMA. Se trata de una disposición muy sencilla y clara, pero aún así no se aplica. Egipto planteó esta cuestión hace 20 años y pidió a los Miembros que reflejaran este compromiso en el conjunto de notificaciones. Sin embargo, esto nunca ocurrió. Por lo tanto, hay muchas cosas que podemos aplicar y concretar si tenemos la voluntad de hacerlo. En cuanto a las propuestas del G-90 presentadas por Sudáfrica, Egipto apoya plenamente la comunicación del G-90 relativa a las disposiciones sobre trato especial y diferenciado de los Acuerdos MSF y OTC. Estas dos propuestas de texto son solo el comienzo de una serie de comunicaciones que vamos a presentar para que se examinen en el CCD en Sesión Extraordinaria. Consideramos que las propuestas del G-90 relativas a acuerdos específicos son de suma importancia para que los países en desarrollo puedan hacer frente, con eficacia, a las importantes repercusiones negativas de las medidas adoptadas por los países desarrollados respecto de las exportaciones de los países en desarrollo. Permítanme presentar pruebas que pongan de relieve la importancia de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado de esos Acuerdos y su impacto en los países en desarrollo. En primer lugar, como ha mencionado mi colega de Sudáfrica, las medidas OTC y las MSF representan una proporción sustancial de las medidas no arancelarias que afectan al comercio. Según datos de la OMC, las medidas OTC constituyen el 57,6% y las MSF el 37,6% de todas las medidas no arancelarias notificadas. En conjunto representan más del 90% de todas las medidas no arancelarias. Repito las cifras para mostrar a los Miembros cuán significativas son actualmente esas medidas. Esto demuestra la repercusión generalizada de esas medidas en el comercio internacional, especialmente en el comercio de los países en desarrollo y los PMA.

14. Según investigaciones realizadas por la UNCTAD, los países desarrollados aplican una cantidad considerablemente mayor de medidas OTC y MSF en comparación con los países en desarrollo. Esta disparidad impone una carga desproporcionada a los países en desarrollo, en particular a los PMA, ya que deben afrontar costos de cumplimiento más elevados y disponen de recursos limitados para el cumplimiento de estas medidas. Estos problemas afectan negativamente a su capacidad de competir a nivel mundial. La complejidad y la proliferación de MSF y OTC plantean importantes obstáculos para los países en desarrollo. La falta de recursos, de capacidad técnica y de infraestructura agravan aún más sus problemas. En consecuencia, a menudo los países en desarrollo se encuentran en una posición de acatadores de normas en lugar de ser participantes activos en la elaboración de normas internacionales. Esto obstaculiza su acceso a los mercados y menoscaba su competitividad. Para ilustrar las consecuencias prácticas, examinemos el caso de las exportaciones de productos agropecuarios africanos. Muchos países africanos dependen en gran medida de la exportación de productos agropecuarios. No obstante, las estrictas MSF impuestas por los países desarrollados —como los límites máximos de residuos, las prescripciones de empaquetado y los procedimientos de certificación— crean obstáculos que restringen su acceso a mercados lucrativos. La incapacidad de cumplir estas medidas reduce efectivamente el potencial de exportación de los países en desarrollo y los PMA, lo que lleva a la pérdida de oportunidades económicas y obstaculiza el desarrollo. Además, la falta de flexibilidad en materia de políticas en lo que se refiere a la aplicación de las medidas OTC y MSF tiene efectos perjudiciales en la resiliencia de las economías de los países en desarrollo. La aplicación rápida y urgente de medidas sin un apoyo adecuado para los ajustes puede causar perturbaciones en las exportaciones y graves consecuencias económicas. Las disposiciones sobre trato especial y diferenciado —como plazos más largos para el cumplimiento, la creación de capacidad y la asistencia técnica— pueden aliviar esos problemas y permitir a los países en desarrollo adaptar y mantener su participación en el mercado. En conclusión, las disposiciones sobre trato especial y diferenciado de los Acuerdos MSF y OTC desempeñan un papel fundamental en la mitigación de los efectos negativos de las medidas adoptadas por los países desarrollados respecto de las exportaciones de los países en desarrollo. Las pruebas presentadas demuestran la carga desproporcionada que enfrentan los países en desarrollo, especialmente los PMA, y la necesidad de apoyo y flexibilidad en materia de políticas para mejorar sus oportunidades comerciales. Egipto aboga firmemente por la adopción de las propuestas del G-90 para reforzar las disposiciones sobre trato especial y diferenciado, lo que promoverá unas prácticas comerciales internacionales justas e inclusivas.

15. El representante de Uganda, en nombre del Grupo de PMA, formuló la siguiente declaración:

16. El Grupo de PMA les da las gracias por convocar esta reunión para debatir las propuestas del G-90 sobre los Acuerdos MSF y OTC. El Grupo desea aprovechar esta oportunidad para felicitar a Sudáfrica por presentar las propuestas incluidas en el orden del día y para reafirmar la intervención de Sudáfrica en nombre del G-90. El Grupo desea también expresar su compromiso con el sistema multilateral de comercio, que ofrece oportunidades colectivas mediante las flexibilidades previstas en los Acuerdos de la OMC para abordar las limitaciones de capacidad a las que se enfrentan los países en desarrollo, y en particular los PMA. En el párrafo 44 de la Declaración de Doha y en el párrafo 2 del documento final de la CM12, los Ministros encomendaron a los Miembros que examinaran las disposiciones sobre trato especial y diferenciado de los Acuerdos abarcados con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, más eficaces y más operativas. Debido a que los PMA son, sobre todo, exportadores de productos básicos, se enfrentan a una proliferación de medidas OTC y MSF basadas en la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y la salud, entre otras cosas. Lamentablemente, no cuentan con una infraestructura de calidad, y los costos de cumplimiento, así como los relativos a los procedimientos y la información, suelen ser sumamente elevados. Esto da lugar a costos adicionales que los exportadores no siempre pueden soportar. El efecto acumulativo es el menoscabo de los beneficios que se preveía los acuerdos preferenciales unilaterales y los acuerdos comerciales preferenciales podían proporcionar a los PMA y a otros países en desarrollo, limitando así la capacidad de esos países de aprovechar el comercio como medio para el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible. Por lo tanto, es evidente que, sin el apoyo necesario, las normas, los reglamentos técnicos y las MSF pueden convertirse en obstáculos importantes para que las exportaciones de los países en desarrollo y los PMA puedan acceder a los principales mercados internacionales. El Grupo de PMA opina que la incorporación de las flexibilidades previstas en las propuestas sobre MSF y OTC en las medidas OTC y MSF podría garantizar la certidumbre, la transparencia y la estabilidad necesarias en la elaboración y aplicación de medidas que afectan a las exportaciones de los PMA. Así pues, los Miembros desarrollados deben tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y los PMA cuando elaboren nuevas medidas OTC y MSF concediéndoles períodos más largos para reaccionar —así como

la asistencia técnica necesaria para poner esas medidas en conformidad— y compensación cuando sus exportaciones se vean afectadas por nuevas medidas OTC y MSF. En conclusión, el Grupo de PMA invita a los Miembros a que participen en las negociaciones sobre estas dos propuestas del G-90. Al hacerlo, estarán contribuyendo a que las normas de la OMC sean más claras y previsibles. Esto, a su vez, facilitará la integración efectiva de los países en desarrollo y los PMA en el sistema multilateral de comercio. El Grupo de PMA felicita a Singapur por su nombramiento como facilitador de estas dos propuestas. Esperamos con interés una participación constructiva en las próximas semanas.

17. El representante de la Unión Europea formuló la siguiente declaración:

18. Al igual que las delegaciones que me han precedido, la Unión Europea desea formular una declaración única en el marco de este punto del orden del día. En consonancia con la secuencia que se debatió en la reunión anterior de marzo de 2023 y la comunicación del G-90 que se anunció en dicha reunión con las propuestas sobre MSF y OTC, la Unión Europea se complace en volver al CCD en Sesión Extraordinaria hoy. Damos las gracias al G-90 por su reciente comunicación, en la que figuran las propuestas sobre MSF y OTC. He escuchado atentamente a los oradores anteriores y les doy las gracias por sus declaraciones. La Unión Europea agradecería que los proponentes presentaran y explicaran detalladamente las nuevas propuestas, en particular que explicaran las diferencias entre las nuevas propuestas y las comunicaciones anteriores. La Unión Europea está dispuesta a examinar la manera de facilitar soluciones prácticas a los problemas específicos a los que se enfrentan los países en desarrollo, incluidos los PMA, para aplicar los Acuerdos MSF y OTC. Nos interesa y deseamos ver si es posible avanzar en las propuestas sobre MSF y OTC examinando formas en que podríamos atenderse las preocupaciones sustantivas del G-90. Por ejemplo, la Unión Europea examinaría caso por caso la celebración de consultas en una etapa temprana. Sería interesante examinar, en términos prácticos, cómo atender mejor las preocupaciones comerciales específicas en el caso de los procedimientos en los Comités OTC y MSF. La Unión Europea estaría dispuesta a examinar la posibilidad de adaptar la asistencia técnica y la creación de capacidad más específicamente a los beneficiarios. Se trataría de ofrecer una ayuda particular a los PMA y a otros países en desarrollo con necesidades específicas y limitaciones de capacidad a fin de que obtengan una alerta temprana de las medidas notificadas. En cuanto a las MSF en particular, la propuesta del G-90 preconiza el establecimiento de disposiciones obligatorias para garantizar la certidumbre, la transparencia y la estabilidad en la elaboración y aplicación de MSF que afectan las exportaciones de los países en desarrollo, incluidos los PMA. La Unión Europea quisiera hacer hincapié en que el Acuerdo MSF ya contiene disposiciones específicas sobre trato especial y diferenciado. Por consiguiente, con el fin de responder a esta sugerencia, quisiéramos conocer más detalles prácticos.

19. Quisiera hacer otra observación sobre las MSF. En el marco del programa de trabajo establecido en la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias adoptada en la CM12 se creó un grupo de trabajo especial. Ese grupo de trabajo examinó formas de aumentar tanto la participación de los países en desarrollo, incluidos los PMA, en la elaboración y aplicación de las MSF como el apoyo que podía prestarse en relación con las necesidades especiales de esos países en este ámbito. Creemos que también sería útil escuchar las conclusiones y recomendaciones preparadas por ese grupo. En relación con la anterior reunión del CCD en Sesión Extraordinaria, somos partidarios de que los Miembros sigamos conversando sobre la organización de un seminario o un taller. Observamos que, en el Comité MSF, se celebró recientemente un taller titulado "Facilitar el comercio seguro: soluciones que ofrece el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) para fortalecer la capacidad sanitaria y fitosanitaria en los países en desarrollo y los países menos adelantados". Por lo tanto, acogeríamos con agrado la organización de un seminario o un taller que se centre en los OTC, como punto de partida, que podría tener lugar idealmente lo antes posible en el otoño, de modo que pueda estar bien preparado. Este seminario o taller daría a los países en desarrollo, incluidos los PMA, la oportunidad de explicar en detalle sus necesidades específicas y sus limitaciones de capacidad. Sería una ocasión para invitar a expertos de la OMC y de otras organizaciones internacionales, así como a partes interesadas externas, incluido el sector privado, por ejemplo. Además, en el taller podría examinarse la función que podría desempeñar la Secretaría de la OMC en la prestación de apoyo a los países en desarrollo con el sistema ePing, o una versión de ese sistema que se ajuste aún más a las necesidades de los países de que se trate. Naturalmente, esperamos que cualquier mejora relacionada con el sistema ePing sea pertinente también en relación con las MSF. Nos gustaría ver si en estos debates se podrían definir cuestiones respecto de las que se puedan conseguir progresos. Esto exige que seamos pragmáticos y centremos nuestra atención en atender las necesidades reales de los países que tienen dificultades específicas para integrarse en el sistema mundial de comercio. Ya hemos percibido un

interés general por que el proceso de adopción de decisiones se base en mayor grado en datos empíricos. Permítanme terminar señalando que, de la declaración de la Presidenta sobre la cuestión de los facilitadores, se desprende la información de que un colega de Singapur asumirá sobre la función de facilitador sobre las cuestiones relativas a las MSF y los OTC. La Unión Europea puede aceptar a Singapur como facilitador de estas cuestiones. Me pregunto si ya se ha designado al colega de Singapur y si está en la sala para hacer uso de la palabra.

20. La representante de Noruega formuló la siguiente declaración:

21. Quisiera dar las gracias a la Presidenta por su buen liderazgo y a Sudáfrica por presentar las propuestas sobre OTC y MSF en nombre del G-90. Acogemos con agrado la comunicación. Está en consonancia con el mandato que nos impartieron los Ministros en el párrafo 2 del documento final de la CM12. Reconocemos las dificultades con que tropiezan los exportadores de los países en desarrollo y los PMA para cumplir los reglamentos técnicos y las normas. Reconocemos cómo esto afecta las exportaciones de los países en desarrollo y los PMA. Como dijo claramente mi Embajador en la reunión anterior del CCD en Sesión Extraordinaria, el desarrollo ocupa un lugar central en la OMC. El comercio es un medio para el desarrollo. Lograr el desarrollo y una mejor integración de los países en desarrollo y los PMA Miembros en el sistema multilateral de comercio es beneficioso para todos no solo por lo que se refiere a la solidaridad y a la mejora de los niveles de confianza en esta Organización, sino también desde el punto de vista económico y de los beneficios a largo plazo. Noruega participará de manera constructiva en cada una de las 10 propuestas relativas a acuerdos específicos a fin de estudiar posibilidades para lograr resultados concretos y, es de esperar, conseguirlos. Pasaré ahora a la parte sustantiva. Sé que esto se examinará en más detalle en las reuniones informales, pero quisiera hacer algunas observaciones aquí también.

22. Primero, celebramos la posibilidad de centrarnos en unas pocas propuestas por vez. Recibimos con agradecimiento la redacción mesurada y todas las aclaraciones de las propuestas anteriores. También valoramos positivamente las sugerencias en la primera disposición de ambos anexos relativa a la notificación temprana y la prórroga del plazo para que los países en desarrollo formulen observaciones. Antes de la Décima Conferencia Ministerial de la OMC (CM10), celebrada en 2015, Noruega estaba dispuesta a prorrogar ese plazo hasta 90 días, lo que está en consonancia con la propuesta actual. Sin embargo, con respecto a la disposición 2 y la parte relativa a las notificaciones de la disposición 1, las notificaciones de Noruega están normalizadas con arreglo al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Por lo tanto, en relación con los procedimientos de notificación, es necesario celebrar consultas pormenorizadas con los Miembros. En la tercera disposición de ambos anexos, la sugerencia de introducir más gradualmente reglamentos —o, como dice el texto, "permita el establecimiento gradual"— esto es algo que podríamos considerar. Agradecemos la redacción mesurada del G-90 sobre esta cuestión. En cuanto a la parte de la tercera disposición de los dos anexos sobre la asistencia financiera, reconocemos que esa asistencia es sin duda pertinente en las esferas de las MSF y los OTC. Sin embargo, las ayudas nacionales dependen de las decisiones que nuestros políticos adoptan de un año a otro y, lamentablemente, no es algo que podamos consolidar de forma contractual en un acuerdo de la OMC. Por lo tanto, hace falta un texto más mesurado. En el contexto de las MSF, sugerimos que se presente el STDF —que se creó precisamente con ese fin—; así se tomará una mejor dirección. También me gustaría reafirmar la intervención de mi colega de la Unión Europea sobre la posibilidad de adaptar aún más la creación de capacidad y la asistencia técnica a necesidades específicas. Por último, los Acuerdos MSF y OTC sí contienen disposiciones sobre trato especial y diferenciado. Se trata de las disposiciones 9 y 10 del Acuerdo MSF y de la disposición 2.12 del Acuerdo OTC. Me pregunto cuánto saben los Miembros de la existencia de estas disposiciones y si las usan. Si no fuese así, ¿por qué razón? Consideramos que esto debería investigarse cuidadosamente en el Mecanismo de Vigilancia o en las reuniones informales sobre las propuestas relativas a las MSF y los OTC. Si bien estamos de acuerdo en que las negociaciones propiamente dichas deberían llevarse a cabo entre los Miembros de la OMC únicamente, apoyamos el pedido de los Miembros de contar con una mayor participación de otras partes interesadas en las reuniones informales —en concreto, ONG, el sector privado y exportadores— para arrojar luz sobre las necesidades en la práctica desde diferentes perspectivas.

23. La representante del Canadá formuló la siguiente declaración:

24. El Canadá da las gracias al G-90 por su documento sobre las 10 propuestas relativas a acuerdos específicos, incluido el documento más reciente sobre los Acuerdos MSF y OTC. El Canadá entiende sinceramente las dificultades que deben afrontar los exportadores de los países en desarrollo y, en particular, los PMA, en lo que se refiere al cumplimiento de reglamentos técnicos y

normas. El Canadá es flexible respecto de la idea de celebrar debates para comprender mejor las dificultades que plantea el cumplimiento de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias y los reglamentos técnicos. Debemos seguir adoptando una actitud abierta y centrarnos en soluciones que ayuden de forma concreta a hacer frente a esas dificultades. En ese sentido, creemos que sería importante que nuestros debates incorporen las opiniones y experiencias de organizaciones que trabajan en esta esfera y de los propios exportadores, por ejemplo. También creemos que es importante seguir trabajando en los Comités MSF y OTC en torno a estas cuestiones y asegurarnos de que no se dupliquen esfuerzos. Por último, creemos que los Acuerdos MSF y OTC otorgan actualmente derechos y flexibilidades, que podrían estudiarse más a fondo —incluidas las disposiciones relativas a las solicitudes de orientación, el asesoramiento o las prórrogas del plazo para presentar observaciones, según sea necesario—. Por lo tanto, acogeríamos con satisfacción los debates sobre la forma en que los Acuerdos podrían contribuir actualmente a abordar las preocupaciones expresadas. Queremos reiterar que entendemos las preocupaciones planteadas por el G-90 y seguimos dispuestos a participar en debates que hagan avanzar de manera concreta algunas de las cuestiones señaladas en las propuestas.

25. La representante de Angola formuló la siguiente declaración:

26. Angola se suma a la declaración formulada por Uganda en nombre del Grupo de PMA y da las gracias a Sudáfrica por las observaciones introductorias sobre las propuestas del G-90. Entendemos que las MSF tienen por objeto proteger la salud de las personas y los animales y preservar los vegetales, mientras que las medidas OTC aseguran la calidad y la inocuidad de los productos. No obstante, la crisis de la COVID-19 demostró que estas medidas están profundamente interrelacionadas en esferas relativas a la inocuidad y cómo el uso indebido de estos Acuerdos puede evolucionar rápidamente hacia el proteccionismo. Pueden dar lugar a la protección de la producción nacional frente a la competencia leal en el comercio mundial y pueden perjudicar profundamente las economías y sociedades más vulnerables en las esferas del comercio agropecuario. De todas las medidas no arancelarias notificadas a la OMC, los OTC representan el 57,6% y las MSF, el 37,6%. Por lo tanto, urge aclarar la aplicación de las disposiciones pertinentes sobre trato especial y diferenciado a fin de evitar un uso indebido y asimétrico de estos Acuerdos que perjudique los esfuerzos de los PMA y otros países en desarrollo por recuperarse de la crisis provocada por la pandemia y de recesiones económicas similares a nivel mundial. Angola ha observado que los artículos 9.2 y 10 del Acuerdo MSF con frecuencia han llevado a los países en desarrollo, en particular a los PMA, a afrontar reglamentos sujetos a cambios y MSF estrictas. La propuesta del G-90 tiene por objeto aclarar el concepto de plazo razonable, que debería ser de al menos 12 meses para los PMA y los países en desarrollo con limitaciones de capacidad antes de que se adopte la medida en cuestión. El plazo actual de cumplimiento de seis meses es insuficiente. Asimismo, es imperioso aclarar el artículo 12.3 del Acuerdo OTC, que obliga a los Miembros a tener en cuenta las necesidades financieras y comerciales de los PMA y de otros países en desarrollo en la elaboración y aplicación de reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad para que las medidas OTC no creen obstáculos a sus exportaciones. Por último, Angola hace hincapié en la urgencia de aclarar las disposiciones pertinentes sobre trato especial y diferenciado relativas a las MSF y los OTC que se han convertido en demandas fundamentales para apoyar a los PMA y los países en desarrollo en la economía mundial de la pospandemia, y para quienes las oportunidades de comercio justo y la recuperación son activos estratégicos para su recuperación en pro del desarrollo. Angola agradece a Singapur que haya aceptado facilitar el proceso.

27. El representante del Singapur formuló la siguiente declaración:

28. Pensaba presentarme al final de la reunión, pero mi colega de la Unión Europea me ha interpelado para que intervenga. Por lo tanto, les ruego que me permitan interrumpir el debate de los Miembros sobre las propuestas del G-90 para dedicar unos minutos a hacer una breve presentación. Singapur quisiera agradecer a los Miembros su nombramiento y la confianza depositada en nosotros. Es un honor asumir la tarea de ayudar a la Presidenta a facilitar los debates técnicos sobre los importantes asuntos relacionados con las MSF y los OTC. Tomamos nota de la petición de los Miembros de que en los debates basados en datos empíricos participen expertos técnicos, en particular los colectivos interesados externos pertinentes, así como expertos de la Secretaría. Mantendremos informados periódicamente a la Presidenta y al Comité sobre los debates técnicos. De cara al futuro, Singapur considera que deberíamos iniciar consultas para conocer las opiniones de los Miembros sobre la forma en que deberían organizarse los debates técnicos. Colaboraremos con la Secretaría para distribuir una invitación abierta a todos los Miembros y agradeceremos a los Miembros interesados que respondan a dicha invitación. Tras las consultas,

tenemos previsto comunicar al CCD en Sesión Extraordinaria una propuesta sobre la manera de avanzar, con el objetivo de entablar debates sustantivos sobre las propuestas lo antes posible. Contamos con su apoyo.

29. La representante de China formuló la siguiente declaración:

30. Me gustaría dar las gracias a Sudáfrica por haber presentado las propuestas en nombre del G-90. Asimismo, quisiera agradecer a Singapur que haya asumido la función de facilitador. El desarrollo es uno de los puntos centrales del orden del día de la OMC. Como han señalado los colegas de Sudáfrica, Egipto y Angola, las MSF y los OTC representan más del 90% de las medidas no arancelarias. Según el cuestionario sobre asistencia técnica para la preparación del Plan Bienal de Asistencia Técnica y Formación, los encuestados de todas las regiones también consideran que las MSF y los OTC son la mayor prioridad en materia de asistencia técnica relacionada con el comercio. En general, China está de acuerdo con las ideas principales de la propuesta de texto del G-90. Es necesario garantizar que las MSF y los OTC en los principales mercados no marginen aún más a los países en desarrollo en el comercio internacional debido a sus capacidades limitadas. La OMC debe desempeñar su función a este respecto. En su condición de Miembro en desarrollo de mayor tamaño, China se compromete a salvar la brecha Norte-Sur mediante una reforzada cooperación Sur-Sur. Asimismo, está dispuesta a colaborar con los demás Miembros de la OMC para hacer avanzar los debates a través de reuniones formales e informales.

31. El representante de la India formuló la siguiente declaración:

32. La India desea felicitar al G-90 por su comunicación, distribuida con la signatura JOB/TN/CTD/3, que contiene dos propuestas de texto relativas a acuerdos específicos concernientes a los Acuerdos MSF y OTC. Esta comunicación se basa en una anterior que figura en el documento JOB/TN/CTD/2. También quisiéramos dar las gracias a Sudáfrica por presentar las propuestas. La India coincide en que el objeto fundamental de las propuestas es lograr el equilibrio adecuado entre los intentos por alcanzar objetivos legítimos de política pública y la protección de los beneficios obtenidos del comercio por los países en desarrollo, en particular los PMA, garantizando que las MSF y los OTC en los principales mercados no marginen aún más a los países en desarrollo en el comercio internacional debido a sus capacidades limitadas. Las medidas OTC y MSF representan la mayor parte de las medidas no arancelarias. Según los análisis de la UNCTAD, la repercusión *ad valorem* estimada de las prescripciones en materia de MSF y OTC es significativamente superior en el caso de las medidas de los países desarrollados. Esto se traduce en unos costos mucho más elevados para el comercio de los países en desarrollo, en particular los PMA. Las medidas OTC y MSF están aumentando rápidamente y son cada vez más complejas. Imponen prescripciones de cumplimiento sumamente onerosas y, en ocasiones, poco razonables. Existen numerosos ejemplos en las nuevas medidas unilaterales aplicadas en nombre del medio ambiente o la sostenibilidad. Estas medidas suponen una amenaza seria para las exportaciones de los países en desarrollo. Estos países, y en particular los PMA, carecen de la capacidad, la tecnología, los conocimientos técnicos y demás medios para cumplir con estas complejas prescripciones. En este contexto, las propuestas del G-90 y sus objetivos en relación con el trato especial y diferenciado en los Acuerdos MSF y OTC son aún más pertinentes para proteger las exportaciones de los países en desarrollo y los PMA. Las propuestas del G-90 son mesuradas, razonables y equilibradas. La India coincide plenamente con los fundamentos de las propuestas y las respalda. Partiendo de esta afirmación, participaremos de forma constructiva en los futuros debates sobre el texto. También nos gustaría exponer nuestra opinión sobre el proceso dirigido por los facilitadores. Agradecemos y estamos de acuerdo con la idea de que se nombren facilitadores y se celebren debates dirigidos por estos. Quisiéramos dar las gracias a Singapur por haber aceptado ser el primer facilitador. Creemos que estos debates serán útiles, y garantizamos una participación constructiva. El rumbo que ha propuesto Singapur es alentador. De cara al futuro, estamos seguros de que los facilitadores proporcionarán con antelación el proceso y la hoja de ruta que desean seguir, al tiempo que consultarán a los Miembros, entre otras cosas, si en algún momento contemplan la participación de colectivos interesados externos, por ejemplo en seminarios y talleres informales.

33. La representante de Suiza formuló la siguiente declaración:

34. Quisiera dar las gracias a los proponentes por haber presentado sus propuestas sobre MSF y OTC. Suiza está dispuesta a participar en este debate de conformidad con el mandato establecido en el documento final de la CM12. Señalamos que, en el pasado, los proponentes presentaron propuestas muy similares, si no idénticas. A nuestro juicio, una de las razones por las que los

Miembros no pudieron acordar soluciones en el pasado fue que, en ocasiones, la base empírica no era satisfactoria. Esperamos que esta vez podamos entablar un debate mejor y con mayor base empírica. Permítanme compartir algunas reflexiones preliminares. En primer lugar, estamos de acuerdo con varios elementos de la comunicación del G-90. Una cuestión que se ha quedado estancada en el párrafo 15 es que los procesos de consulta que conducen a medidas OTC y MSF deben ser transparentes e inclusivos. Asimismo, reconocemos que el cumplimiento de tales medidas puede requerir muchos recursos. En segundo lugar, dado que los países en desarrollo constituyen algunos de los mayores mercados de exportación para los productos de otros países en desarrollo, nos gustaría formular la siguiente pregunta: ¿por qué el G-90 solo pretende introducir cambios de procedimiento en los países desarrollados y no también en otros países en desarrollo, especialmente en los que son grandes destinos de exportación? A nuestro juicio, se trata de una incoherencia que socava considerablemente el razonamiento económico que subyace a la propuesta. En cuanto al anexo 1, párrafo 1, constatamos que, según una recomendación del Comité MSF, todos los Miembros deberían conceder un plazo de 60 días para presentar observaciones. Las estadísticas de la Secretaría muestran que los 60 días se han convertido en una práctica habitual. Agradeceríamos que nos proporcionen datos empíricos sólidos y actuales que demuestren que la práctica actual no es satisfactoria o que no ha cumplido el objetivo. ¿Podrían los proponentes proporcionar algunas aclaraciones sobre esta cuestión? Respecto al apartado 2, observamos que algunos Miembros de la OMC ya aplican este principio. Este es uno de los pasajes que nos lleva a preguntarnos si las prescripciones de procedimiento de este tipo también podrían ser beneficiosas para los miembros del G-90 de adoptarse en los mercados de los países en desarrollo destinatarios, y especialmente en los que constituyen grandes mercados de exportación. En cuanto al anexo 2, nuestras observaciones son conceptualmente muy similares a las del anexo 1. También estamos dispuestos a compartir otras consideraciones sobre la propuesta, especialmente sobre el apartado 3, en el marco adecuado que posibilite un debate técnico y sustantivo. Suiza respalda el proceso descrito al comienzo de la reunión, en particular el nombramiento de facilitadores que puedan convocar reuniones y talleres informales. Para concluir, permítanme dar las gracias una vez más a los proponentes y asegurarles nuestra participación en este proceso.

35. La representante de los Estados Unidos formuló la siguiente declaración:

36. Doy las gracias a la Presidenta por haber convocado la presente reunión del CCD en Sesión Extraordinaria, así como al representante de Singapur por haber aceptado asumir la función de facilitador. Los Miembros llevan tiempo trabajando para hacer avanzar este programa de desarrollo. Estamos abiertos a evaluar las flexibilidades y exenciones cuando tengan sentido. Me complace observar que mi colega de Sudáfrica ha destacado que los proponentes no buscan una exención general. Creo que es una zona de partida común. Los Estados Unidos toman nota de la comunicación del G-90 sobre MSF y OTC. Aún la estamos revisando en la capital, pero podemos formular las siguientes observaciones iniciales para que se tengan en cuenta. Respaldamos firmemente la integración de todos los países en el sistema mundial respecto del comercio de productos agropecuarios, los procesos de elaboración de normas internacionales y las buenas prácticas de reglamentación. También reconocemos los desafíos específicos en materia de MSF y OTC a los que se enfrentan los países en desarrollo. Dichos desafíos han sido el centro de muchas actividades del Comité MSF y de sus programas de asistencia conexos, como el STDF y los cursos sobre MSF. Asimismo, han sido objeto de iniciativas en el Comité OTC, que ponen de relieve la participación activa de los países en desarrollo, en particular los PMA, en el uso de herramientas electrónicas sobre OTC como e-Ping, los programas de campeones de la transparencia y los servicios de información sobre OTC. En concreto, el Comité OTC está trabajando en la elaboración de un modelo de formato de observaciones que contribuya a poner en marcha el proceso de presentación de observaciones. Se trata de una labor en curso en el Comité OTC que se debatirá en la reunión de junio de 2023. Nos consta que algunos países en desarrollo, como Kenya y Namibia, están preparando orientaciones sobre cómo elaborar observaciones eficaces. Los Comités MSF y OTC gozan de una participación y un compromiso de los países en desarrollo de entre los más amplios de los comités de la OMC, lo que incluye la asistencia regular de muchos expertos en la materia procedentes de las capitales. Sin embargo, creemos que existe cierta incongruencia entre lo que se está debatiendo en los Comités MSF y OTC y lo que se está debatiendo aquí en el CCD en Sesión Extraordinaria. De modo que esperamos poder contar con esos expertos en estos debates a medida que avancemos con el programa que se ha esbozado. Alentamos al G-90 a que continúe basándose en la buena labor de los Comités MSF y OTC a la hora de mostrar las competencias de los países en desarrollo en lugar de invocar excepciones y exenciones generales. Seguimos respaldando la inclusión de otros colectivos interesados y agradecemos a la Presidenta que haya impulsado este proceso. Creemos que las experiencias del mundo real serían provechosas para estos debates, y

esperamos con interés la participación de las ONG y las empresas. Estamos dispuestos a colaborar con el CCD en Sesión Extraordinaria, los Comités MSF y OTC y todos los demás participantes.

37. El representante de Colombia formuló la siguiente declaración:

38. Mi intervención será muy breve. Primero, quisiera resaltar y valorar este trabajo del G-90 con propuestas y alternativas en temas centrales, no solo para los PMA, sino para los países en desarrollo como un todo. Segundo, me gustaría mencionar que estas propuestas tienen como mérito poner en blanco y negro ideas concretas en temas sustantivos y problemáticas que enfrentamos los países en vías de desarrollo. Entre ellos cabe citar las MSF y los OTC, los cuales pueden crear restricciones innecesarias a las exportaciones de nuestros países, poniendo en riesgo los ingresos de sectores, regiones e incluso de países como un todo. Para finalizar, quisiera indicar que desde Colombia continuaremos evaluando estas alternativas y esperamos aportar elementos durante la discusión.

39. El representante del Reino Unido formuló la siguiente declaración:

40. Quisiera dar las gracias a la Presidenta por el impulso y la atención que está prestando a esta cuestión de larga data. También me gustaría dar las gracias al G-90 por el documento actualizado y por las próximas etapas a nivel práctico descritas en la comunicación anterior. Además, deseo agradecer a Singapur que haya aceptado facilitar los futuros debates. Será una tarea importante, y confío en que lo harán con pericia. En cuanto al fondo de la última propuesta, será breve, ya que aún se están revisando los detalles en la capital. Espero que la mayoría de los debates técnicos tengan lugar en las sesiones facilitadas, de las que hablaré enseguida. Es importante decir de antemano que los Acuerdos OTC y MSF proporcionan el marco para que todos los Miembros adopten las medidas necesarias a fin de proteger la salud humana y la sanidad animal y vegetal. El Reino Unido no puede aceptar ninguna propuesta que debilite nuestra capacidad para hacerlo o los derechos y obligaciones derivados de los Acuerdos. Por lo tanto, acogemos con satisfacción que en el documento del G-90 se reconozca la importancia de mantener los derechos de todos los Miembros de conformidad con estos Acuerdos, así como la importancia de los propios Acuerdos. Como hemos dicho antes, creemos que los debates deben basarse en datos empíricos y que el trato especial y diferenciado debe adaptarse a las necesidades específicas de cada Miembro. En cuanto al proceso, creemos que la idea de las sesiones facilitadas es buena, y estamos deseando participar en ellas. Consideramos que en las sesiones facilitadas resultaría provechoso tener en cuenta los debates pertinentes que tienen lugar en los respectivos Comités. Por ejemplo, además de los puntos permanentes del orden del día de los Comités sobre trato especial y asistencia técnica y cooperación, constatamos que se están manteniendo conversaciones sobre temas relacionados en el marco del grupo temático 5 de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias. En dichas conversaciones se está estudiando cómo aumentar la participación de los países en desarrollo y los PMA Miembros en la elaboración y aplicación de las MSF y el apoyo para las necesidades especiales de esos países en este ámbito; y, en particular, cómo aumentar la concienciación y sensibilización respecto de los efectos de las MSF en las posibilidades de esos Miembros en materia de exportación.

41. También coincidimos con otros Miembros en la importancia de contar con expertos externos de organizaciones internacionales, así como de aprovechar los conocimientos de las secretarías de los comités de la OMC. Respalamos las observaciones sobre la importancia de que se incluyan perspectivas y experiencias empresariales en estas sesiones de presentación de datos contrastados. Los debates facilitados también pueden verse enriquecidos con la presencia en la sala de los delegados pertinentes en materia de MSF y OTC. Debatir los dos Acuerdos por separado puede ser una forma útil de avanzar. Acogemos con satisfacción la propuesta que figura en el último documento del G-90 de celebrar una serie de sesiones específicas en las que se presenten datos contrastados, y esperamos que las primeras sesiones facilitadas se centren en esta cuestión. Algunos ejemplos del tipo de cuestiones que podría ser útil examinar en estas sesiones de presentación de datos contrastados son las experiencias de los Miembros en el uso de las flexibilidades previstas en los Acuerdos MSF y OTC. Nos interesan las experiencias de los Miembros que han intentado hacer uso de ellas, en particular la proporción de solicitudes de observaciones adicionales o de plazos de aplicación que se atienden de forma constructiva frente a las que se rechazan. A modo de sugerencia práctica, me pregunto si la Secretaría podría enumerar todas las flexibilidades previstas en los Acuerdos. A continuación, podríamos examinar cómo se adopta y aplica cada una de ellas. En segundo lugar, también sería útil hacer un balance de la asistencia técnica que proporciona actualmente la Secretaría. Hemos visto que la asistencia técnica específica, como los talleres y la formación, puede facilitar la participación de los Miembros, no solo en los procesos del Comité OTC,

sino también a la hora de mejorar su capacidad para plantear y abordar preocupaciones comerciales específicas con los mecanismos adecuados. Nos interesaría analizar con los demás Miembros hasta qué punto podemos comprender mejor la asistencia técnica disponible en materia de OTC y MSF específicamente y cuál es la mejor manera de satisfacer esas necesidades. Tal vez eso pueda facilitar a los Miembros la utilización de las flexibilidades previstas en los Acuerdos. Por último, quisiera preguntar cómo definiríamos a un PMA Miembro o a un país en desarrollo Miembro que se enfrenta a limitaciones de capacidad. Es decir, cómo podríamos avanzar hacia una definición de limitaciones de capacidad. Estas son solo algunas ideas iniciales sobre cómo podría llevarse a cabo el proceso facilitado, y los tipos de cuestiones que será útil examinar. El Reino Unido acoge con satisfacción el enfoque constructivo que están adoptando los Miembros y está dispuesto a participar en los debates facilitados.

42. El representante del Pakistán formuló la siguiente declaración:

43. En primer lugar, el Pakistán desearía señalar que, aunque las crisis, ya sean naturales o causadas por el hombre, tengan efectos negativos en el desarrollo social y económico de cualquier país Miembro, los países en desarrollo y los PMA Miembros son más vulnerables y sufren efectos devastadores de mayor magnitud, por lo que la recuperación resulta un proceso más largo y difícil. Las polícrisis actuales hacen que sea aún más importante llegar a un entendimiento sobre la aplicación de disposiciones eficaces y operativas en materia de trato especial y diferenciado, que son derechos dimanantes de la OMC reconocidos en los Acuerdos y que se concibieron como un reconocimiento del hecho de que los Miembros necesitan normas de aplicación que reflejen su desarrollo económico. Con respecto a las propuestas relativas a acuerdos específicos del G-90, el Pakistán entiende que estas contribuyen al cumplimiento del mandato establecido en el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha y son un verdadero intento de reforzar las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado para que sean más precisas, eficaces y operativas. Asimismo, las propuestas constituyen un gran paso adelante que podría contribuir a resolver las asimetrías en materia de desarrollo económico en todo el mundo. A juicio del Pakistán, ya es hora de que los Miembros convengan en que el trato especial y diferenciado no debe limitarse únicamente a los períodos de transición y a la asistencia técnica y la creación de capacidad. También debe reflejarse en las normas comerciales de la OMC a fin de que los países en desarrollo y los PMA Miembros dispongan de la tan necesaria flexibilidad en materia de políticas que les permita alcanzar sus objetivos de desarrollo, y en condiciones de certidumbre. En cuanto a las propuestas que figuran en el documento JOB/TNC/110 sobre la aplicación de los Acuerdos MSF y OTC, el Pakistán reconoce la importancia de ambos Acuerdos para el logro de los objetivos legítimos de los Miembros en materia de salud y de seguridad. Sin embargo, también es necesario comprender que los costos asociados al cumplimiento, la incertidumbre causada por las medidas inmediatas y la falta de información y conocimientos técnicos en los países en desarrollo y PMA Miembros afectan negativamente a su participación en el comercio mundial. Con el fin de evitar estos resultados nada deseables derivados de la utilización de medidas OTC y MSF legítimas, el Pakistán considera sostenibles las propuestas de texto de los anexos 1 y 2 del documento JOB/TNC/110. Asimismo, espera con interés las futuras comunicaciones del G-90 sobre las demás propuestas relativas a acuerdos específicos y tiene la intención de participar en este proceso dirigido por los Miembros y también hacer aportaciones al respecto en el futuro.

44. El representante de Corea formuló la siguiente declaración:

45. Corea se suma a los demás oradores y agradece al G-90 su última propuesta y sus continuos esfuerzos por fortalecer el sistema de comercio de la OMC. Entendemos perfectamente que cumplir las prescripciones en materia de MSF y OTC puede ser una de las tareas más difíciles desde el punto de vista técnico para los países en desarrollo, sobre todo teniendo en cuenta que estamos observando un incremento de medidas comerciales de carácter muy técnico destinadas a promover objetivos medioambientales y otros objetivos de política. Por lo tanto, esperamos con interés los debates, incluso en los talleres que la Unión Europea y otros Miembros han mencionado, y estamos dispuestos a colaborar con espíritu abierto para dar respuesta a las preocupaciones legítimas de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, creemos que la manera de avanzar es llevar a cabo esos debates de forma que se minimice la duplicación de foros y se cuente con la participación de expertos que entiendan las medidas MSF y los OTC, además de con expertos que valoren profundamente la importancia del desarrollo. En lo concerniente al fondo, sugerimos utilizar al máximo las flexibilidades del trato especial y diferenciado que ya forman parte del sistema de la OMC. El Acuerdo MSF contempla plazos más largos para el cumplimiento en determinadas condiciones. Sin embargo, si se obliga a los países a conceder a los países en desarrollo un plazo no inferior a un

año para el cumplimiento, se corre el riesgo de mermar la capacidad de los países para adoptar medidas sanitarias de manera oportuna. Creemos que ningún Gobierno estaría en condiciones de hacerlo. Reiteramos que Corea coincide con el G-90 en el fundamento de la propuesta. Debatamos los medios más viables para alcanzar nuestro objetivo común de ofrecer flexibilidades rápidas y apoyo técnico a los exportadores de los países en desarrollo, sobre la base de las dificultades existentes que ya hemos detectado. Por último, quisiéramos dar las gracias a Singapur por haber aceptado asumir la función de facilitador de los debates sobre MSF y OTC.

46. El representante de Namibia formuló la siguiente declaración:

47. Damos las gracias a la Presidenta por haber convocado esta reunión, así como por la ardua labor realizada y el compromiso asumido para garantizar que los Miembros cumplan lo acordado en relación con este punto. Agradecemos a la delegación de Sudáfrica que haya presentado la comunicación en nombre del G-90. Dicha comunicación se ajusta al mandato encomendado por los Ministros en el párrafo 2 del documento final de la CM12, así como a la anterior comunicación del G-90 examinada en marzo de 2023. Desde una perspectiva práctica, los Miembros tendrán en cuenta las dificultades del comercio transfronterizo y los importantes desafíos a los que se enfrentan los exportadores de los PMA y los países en desarrollo a la hora de aplicar los Acuerdos MSF y OTC. Dichos desafíos incluyen la falta de recursos técnicos y financieros, una capacidad limitada para cumplir las normas internacionales y un acceso limitado a la información y la tecnología. Además, el poder de negociación en las negociaciones comerciales internacionales suele ser limitado. Para hacer frente a esos desafíos, el trato especial y diferenciado es clave y debe aplicarse de conformidad con el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha. Esto implicaría proporcionar a los PMA y a los países en desarrollo una mayor flexibilidad a la hora de aplicar los Acuerdos MSF y OTC, así como prestarles asistencia técnica y financiera para que cumplan las normas internacionales. El trato especial y diferenciado también podría comprender un mayor acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones, que resulta especialmente importante para dar a conocer las medidas que aplican los Miembros. Debe darse prioridad a los elementos fundamentales presentados por Sudáfrica. En particular, es muy importante comprender que un exportador no puede cambiar el modelo de negocio en un plazo de 60 días para cumplir las medidas MSF y OTC. No es un plazo suficiente para gestionar todo el funcionamiento de una empresa. Por ejemplo, la expedición de un envío en algunos países puede llevar más de tres meses, lo que supera considerablemente el plazo concedido a los Miembros para presentar observaciones sobre una medida. Para concluir, respaldamos y apoyamos plenamente la comunicación presentada por Sudáfrica en nombre del G-90. Asimismo, nos sumamos a los demás Miembros para felicitar a Singapur por asumir esta importante función.

48. El representante de la República Bolivariana de Venezuela formuló la siguiente declaración:

49. Mi delegación quisiera agradecer a la Presidenta su liderazgo en este proceso así como la información sobre los facilitadores que se designarán para el proceso de negociación sobre las propuestas del G-90. También agradecemos a la delegación de Singapur que haya aceptado tan importante responsabilidad como facilitador. Debemos reiterar que el trato especial y diferenciado es de gran importancia para los países en desarrollo y los PMA, por lo cual destacamos la necesidad de continuar las negociaciones siguiendo claramente lo acordado en el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha, así como en el párrafo 2 del documento final de la CM12. Damos las gracias al G-90 por ser consecuentes con sus propuestas y presentarnos una nueva versión de las propuestas sobre las medidas MSF y los OTC. Consideramos que el G-90 ha presentado claramente sus preocupaciones con respecto al funcionamiento de varias disposiciones de esos Acuerdos de la OMC, con el objetivo fundamental de lograr el equilibrio adecuado entre los intentos por alcanzar objetivos legítimos de política pública y la protección de los beneficios obtenidos del comercio por los países en desarrollo. Es por ello que mi delegación, como en anteriores oportunidades, apoya las propuestas presentadas por el G-90.

50. El representante del Japón formuló la siguiente declaración:

51. El Japón agradece a la Presidenta que haya tomado la iniciativa de convocar esta importante reunión. Nos gustaría expresar nuestro agradecimiento por el arduo trabajo realizado por el G-90 al presentar las propuestas revisadas en materia de MSF y OTC entre las 10 propuestas relativas a acuerdos específicos. También agradecemos a Sudáfrica que nos haya explicado estas propuestas. Quisiéramos recordar que ya se habían intercambiado muchas aclaraciones sobre el objetivo de las propuestas sobre MSF y OTC antes y después de la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC

(CM11). He escuchado atentamente las explicaciones de varias delegaciones, en particular las de Egipto, Uganda y Namibia. Es muy importante que sepamos, sobre una base fáctica, qué medidas concretas han reducido las exportaciones. Nos gustaría tener una idea clara de qué tipo de medidas se han tomado y para qué productos. Suponiendo que no se restrinja la autoridad reguladora legítima de los países que aplican las medidas, nos gustaría debatir, sobre la base de los debates en los Comités MSF y OTC y tras llegar a un entendimiento común acerca de dónde radica el problema, si el planteamiento de promulgar nuevas normas es realmente adecuado. A fin de resolver el problema real, nos gustaría determinar qué medidas concretas deben adoptarse y a quién deben aplicarse. Como ha indicado la Presidenta en sus observaciones introductorias, agradecemos la iniciativa de designar facilitadores para profundizar en los debates basados en datos empíricos. También doy las gracias a Singapur por asumir la importante función de facilitador para las propuestas de texto sobre MSF y OTC. Nos gustaría entablar debates realistas basados en hechos con expertos, en particular de otras organizaciones internacionales, para determinar dónde radica el problema. Al hacerlo, los Miembros tendrán que aplicar adecuadamente el párrafo 2 del documento final de la CM12.

52. La representante de Australia formuló la siguiente declaración:

53. Damos las gracias a la Presidenta por su liderazgo a la hora de hacer avanzar este proceso. Asimismo, agradecemos a Sudáfrica su presentación en el día de hoy. Australia acoge con satisfacción el documento del G-90 sobre las 10 propuestas relativas a acuerdos específicos, en particular el documento revisado sobre los Acuerdos MSF y OTC. No subestimamos los retos que supone para los países en desarrollo y los PMA participar plenamente en el sistema multilateral de comercio. Estamos dispuestos a participar de forma constructiva en los debates propuestos y agradecemos a Singapur que haya aceptado facilitar el debate sobre las dos primeras propuestas de texto. Será importante que estos debates se basen en datos empíricos y se centren en los retos específicos a los que se enfrentan los países en desarrollo y los PMA a la hora de aplicar estos Acuerdos. La participación de los encargados de los Acuerdos MSF y OTC en estos debates nos permitirá aprovechar los conocimientos técnicos especializados necesarios para encontrar soluciones prácticas y viables a los retos a los que se enfrentan los países en desarrollo. También respaldaríamos la participación de los principales colectivos interesados, en particular los representantes de los países en desarrollo exportadores. Además, creemos que este proceso se vería favorecido por unas primeras deliberaciones sobre las flexibilidades vigentes en materia de trato especial y diferenciado previstas en los Acuerdos MSF y OTC, en las que se aborde si dichas flexibilidades se están utilizando o no y de qué manera podrían dar respuesta a las preocupaciones señaladas. Somos conscientes de las instrucciones dictadas por nuestros Ministros en la CM12 de seguir trabajando en la mejora de la aplicación del trato especial y diferenciado en el CCD en Sesión Extraordinaria y otros foros pertinentes de la OMC, e informar de los progresos realizados al Consejo General antes de la CM13. Esperamos que los Miembros puedan informar sobre los debates constructivos a principios del próximo año y sin duda contribuiremos para que así sea.

54. El representante de la Federación de Rusia formuló la siguiente declaración:

55. Agradecemos a la delegación de Sudáfrica sus observaciones introductorias. Asimismo, damos las gracias al G-90 por la iniciativa que figura en el documento JOB/TNC/106, así como por la comunicación del documento JOB/TNC/110 sobre MSF y OTC. Quisiera subrayar que Rusia está dispuesta a trabajar sobre estas propuestas vinculadas a cuestiones de desarrollo. Mi capital está estudiando actualmente las propuestas. Con el fin de aclarar algunos detalles de los aspectos de la iniciativa relativos a las MSF y los OTC, nos reservamos el derecho de presentar preguntas por escrito a los copatrocinadores. Estamos dispuestos a participar de manera constructiva en los futuros debates. Por último, en respuesta a la propuesta de la Presidenta, no tenemos objeciones a la designación de Singapur como facilitador del proceso de negociación sobre MSF y OTC.

56. El representante de Sri Lanka formuló la siguiente declaración:

57. En primer lugar, quisiera dar las gracias a la delegación de Sudáfrica por presentar la nueva comunicación en nombre del G-90. El documento es, sin duda, muy completo. Recoge los elementos fundamentales en materia de trato especial y diferenciado de los Acuerdos MSF y OTC que deben tenerse en cuenta para integrar efectivamente a los países en desarrollo y a los PMA en el sistema multilateral de comercio. Los instrumentos de política claves que se destacan en el documento pueden sin duda hacer avanzar las aspiraciones en materia de desarrollo de los países en desarrollo, lo que fomentará su participación en el comercio mundial. Sri Lanka respalda estas propuestas

constructivas. Nuestro país ha venido apoyando estas ideas desde sus inicios. Los Miembros recordarán que Sri Lanka copatrocinó el documento de sala RD/TN/CTD/1 en septiembre de 2022, que se presentó como aportación a los debates de la primera reunión del CCD en Sesión Extraordinaria tras la CM12. Es el momento de que examinemos las vías y los medios para hacer que las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado sean más precisas, eficaces y operativas para los países en desarrollo y los PMA. Cabe señalar que tenemos un mandato muy claro establecido en el párrafo 44 de la Declaración de Doha y en la CM12 de examinar las disposiciones sobre trato especial y diferenciado de los Acuerdos abarcados con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas. Las dos características fundamentales de las propuestas del G-90 relativas al trato especial y diferenciado en los Acuerdos OTC y MSF, que son los elementos temporales del trato especial y diferenciado y el énfasis en la creación de capacidad como medio para salvaguardar y facilitar las exportaciones de productos de interés para los países en desarrollo y los PMA, son muy importantes para estos países. Como indican las propuestas del G-90, la OMC debería ser capaz de proporcionar a los países en desarrollo y a los PMA mejores herramientas para afrontar los retos relacionados con el acceso a los mercados. En este contexto, es necesario prestar la debida atención a los elementos fundamentales que se exponen en el punto 18 de la nueva comunicación. Estos elementos son unos plazos más largos y ajustes compensatorios. Sri Lanka también respalda las sugerencias de texto que figuran en los anexos de la comunicación y desea solicitar a todos los Miembros que participen de forma constructiva en los debates sobre las propuestas. Por último, agradecemos a la delegación de Singapur que haya asumido la función de facilitador para hacer avanzar estas propuestas. Esperamos con interés colaborar estrechamente con la delegación de Singapur.

58. La representante de Nicaragua formuló la siguiente declaración:

59. Nicaragua agradece las propuestas del G-90 sobre trato especial y diferenciado en los Acuerdos MSF y OTC. Agradecemos la presentación realizada por la delegación de Sudáfrica y expresamos nuestro agradecimiento a la delegación de Singapur por facilitar el proceso. Reconocemos el valioso esfuerzo del G-90 al tener en cuenta los mandatos de la Declaración de Doha y del documento final de la CM12 referidos a las disposiciones sobre trato especial y diferenciado como parte integrante de los Acuerdos de la OMC. Resaltamos la importancia de la comunicación sobre la que debatimos hoy, que constituye el primer conjunto de propuestas que presentará el G-90 para alcanzar resultados concretos sobre trato especial y diferenciado antes de la CM13, en beneficio de los países en desarrollo Miembros, incluyendo los PMA y las economías pequeñas y vulnerables. Nuestro interés coincide con el expresado en la propuesta, debido a que trata de garantizar aún más la implementación efectiva de las disposiciones existentes en materia de trato especial y diferenciado en la aplicación de medidas MSF y OTC. Reconocemos que, sin el apoyo necesario para la correcta aplicación de normas, reglamentos técnicos y medidas MSF, estas disposiciones pueden convertirse en obstáculos para nuestras exportaciones. Por consiguiente, la asistencia técnica y la creación de capacidad seguirán siendo un pilar fundamental para el logro de los objetivos legítimos que los Miembros de la OMC deben procurar. Nicaragua ha abogado en diferentes espacios por fortalecer el trato especial y diferenciado, que permite el desarrollo equitativo y brinda mejores y mayores oportunidades para nuestras exportaciones. Al mismo tiempo, Nicaragua ha defendido en diferentes foros que el sistema multilateral de comercio es crucial para garantizar que las medidas comerciales sean acordes con los compromisos asumidos en el marco de los Acuerdos. Instamos a seguir trabajando en estas propuestas a fin de propiciar el desarrollo equitativo de los Miembros mediante compromisos legítimos y eficaces con las disposiciones de trato especial y diferenciado que permitan la transformación y el desarrollo de las economías pequeñas y vulnerables como Nicaragua bajo un sistema de comercio justo.

60. El representante del Brasil formuló la siguiente declaración:

61. Como país en desarrollo interesado en este orden del día, la República Federativa del Brasil acoge con satisfacción las propuestas del G-90, respalda este debate y espera con interés alcanzar un acuerdo sobre este asunto con los demás Miembros. Para llegar a un acuerdo, el Brasil cree que necesitamos analizar las propuestas con más detenimiento y dar a estas sesiones un formato más eficaz, constructivo y práctico. En primer lugar, debemos tener en cuenta que las propuestas aquí presentadas son horizontales, aunque se relacionen de algún modo con otros comités específicos. Por esta razón, respaldamos, cuando sea necesario, el fomento de reuniones y talleres técnicos con expertos sobre cada uno de los temas recogidos en las propuestas. En segundo lugar, no podemos comprometernos a asumir la función de facilitador en este momento, ya que las propuestas aún se están examinando en Brasilia. Sin embargo, es muy probable que el Brasil esté dispuesto y decidido

a actuar como facilitador próximamente, al igual que Singapur, si los demás Miembros también están de acuerdo.

62. El representante de Sudáfrica, en nombre del G-90, formuló la siguiente declaración:

63. Damos las gracias a todos los Miembros que han intervenido hoy. Agradecemos que los Miembros hayan tomado en serio nuestra comunicación y hayan profundizado en sus detalles. Hemos tomado nota de las observaciones, las aportaciones y las sugerencias, así como del tipo de cuestiones que los Miembros desean abordar cuando se celebren los debates a través del proceso dirigido por el facilitador. Damos las gracias una vez más a Singapur por asumir esta tarea y aseguramos al facilitador nuestra cooperación. Esperamos con interés las consultas que se celebren y mantendremos un espíritu constructivo al respecto.

64. La Presidenta dijo que el diálogo que habían mantenido había sido de gran utilidad. En cuanto a los nuevos debates técnicos informales sobre las propuestas relativas a MSF y OTC, su desarrollo quedaría en manos de la delegación de Singapur. La delegación de Singapur se pondría en contacto en breve con los Miembros a través de la Secretaría. Respecto al facilitador, los Miembros ya habían oído su disposición a colaborar con todas las delegaciones de manera constructiva. La Presidenta dijo que contaba con que todas las delegaciones facilitasen su labor colaborando con él de manera constructiva en las dos propuestas relativas a acuerdos específicos que tendría a su cargo. Añadió que también seguiría dialogando de manera informal con los Miembros, e indicó que las delegaciones podían ponerse en contacto con ella cuando lo desearan para debatir cualquier cuestión relacionada con la labor del CCD en Sesión Extraordinaria. Dijo que se convocaría otra reunión formal del CCD en Sesión Extraordinaria una vez que se hubiera distribuido el siguiente conjunto de propuestas de texto del G-90. La Presidenta reiteró que los Miembros estaban abordando cuestiones muy importantes en el CCD en Sesión Extraordinaria. Las cuestiones que figuran en las 10 propuestas relativas a acuerdos específicos no solo son importantes para los proponentes y otros países en desarrollo, sino que también tienen una importancia sistémica para la Organización en su conjunto y para todos los Miembros. Por consiguiente, alentó a todos los Miembros a participar de manera activa y constructiva en los próximos debates dirigidos por los facilitadores, así como en los futuros debates en el CCD en Sesión Extraordinaria, y a participar de buena fe y con espíritu abierto con miras a lograr resultados concretos. Como Presidenta, había observado que las delegaciones estaban examinando el fondo de las propuestas del G-90. Es un cambio positivo. Estaba convencida de que, con una buena voluntad política, las delegaciones podrían hallar soluciones para sus respectivas preocupaciones y retos, y que los Miembros podrían cumplir el mandato político más amplio que habían recibido de los Ministros.

65. El Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria tomó nota de todas las intervenciones.

C. OTROS ASUNTOS

66. No se planteó ninguna cuestión en el marco del punto "Otros asuntos".

67. Se levantó la reunión.
